

Apelan el fallo que deniega la prisión domiciliaria a la joven que atropelló y mató a un motociclista en La Plata

12/09/2024



Los abogados de Felicitas Alvite, conocida como la Toretto, apelaron el fallo de la jueza Marcela Garmendia en el que le niega la prisión domiciliaria a la acusada de atropellar y matar al motociclista Walter Armand en La Plata.

«En orden a las facultades que nos confiere el Código Procesal, venimos en tiempo y forma a interponer formal recurso de apelación contra el decisorio de fecha 10 de septiembre, por el cual se rechaza el pedido de morigeración a la prisión preventiva», describe la resolución presentada por Flavio Gliemmo y su equipo de abogados.

En el escrito se detalla que «el decisorio impugnado tergiversa lo dictaminado por los Peritos, tanto oficiales como de parte. No existe constancia alguna que permita pensar

que nuestra asistida simula sus padecimientos».

Esto se debe a que la jueza sostuvo que, según las pericias psicológicas y psiquiátricas, «no se objetivaron signos y síntomas psiquiátricos que den lugar a la conformación de un diagnóstico psiquiátrico del tipo de los trastornos psicóticos y/o afectivos mayores».

Asimismo, agrega: «Las funciones básicas y superiores no presentan ningún signo que justifiquen la pérdida de capacidad de elección e implementación de conductas de acuerdo a sus propias elecciones».

Ante esta medida, los abogados de Alvite manifestaron: «Si bien es cierto que la perito psicóloga oficial refirió que nuestra asistida transita un período de adolescencia tardía que la torna proclive a cometer conductas impulsivas o poco pensadas, nada de ello se relación con la simulación de ataques de pánico».

«En lo que hace a los ataques de pánico o estrés postraumático, lo que refiere la perito es que dentro de los alcances de la intervención pericial los mismos no pueden ser advertidos, lo que no significa que no existan. En el fondo, lo que nos dice la especialista es que la entrevista realizada no permite sacar conclusiones con relación a tales extremos, pero no porque nuestra asistida no padezca estos ataques, sino porque para su determinación se requieren de otras labores», explican.

En el escrito de apelación la defensa sumó diversos ítems en los que se sostiene la necesidad de que la joven sea beneficiada con la prisión domiciliaria y los errores en la presentación de la jueza.

Por último, solicitaron a la Cámara de Apelaciones que fije fecha de audiencia «a fin de mantener contacto directo con nuestra asistida».